OTROSÍ No. 01 AL CONTRATO DE NTERVENTORÍANO. F12-308-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MORALES CAUCA Y COSORCIO INTERMORALES 2025	
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MORALES CAUCA
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERMORALES 2025 Nit: 901980316-4
OBJETO:	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "REALIZAR LA PRIMERA ETAPA DE LA CONTRATO DE CONSULTORÍA MUNICIPIO DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MORALES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA"
PLAZO CONTRATO:	EL PLAZO DE ENTREGA SERÁ DESDE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025.
FIRMA ACTA SUSPENSIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2025
FIRMA ACTA DE REINICIO	6 DE FEBRERO DE 2026

Entre los suscritos **OSCAR YAMIT GUACHETA ARRUBLA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.720.883 de Morales, en su calidad de Alcalde del Municipio de Morales – Cauca, quien actúa en representación del Municipio de Morales – Cauca, y el señor **JEISON MATHEUS GUERRERO GRAJALES**, identificado con cédula de ciudadanía C.C 1.061.798.697 de Popayán, actuando en calidad de contratista y representante legal del **CONSORCIO INTERMORALES 2025**, con el fin de suscribir el **OTROSÍ No. 01**, previo a las siguientes consideraciones: **1.** Que entre el Municipio de Morales – Cauca y el CONSORCIO INTERMORALES se suscribió el Contrato de interventoría No. F12-308-2025, el día 27 de agosto de 2025, cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "REALIZAR LA PRIMERA ETAPA DE LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MORALES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA", con un plazo de ejecución inicialmente pactado hasta el 30 de diciembre de 2025. **2.** Que mediante Acta de Suspensión No. 01, suscrita el 30 de diciembre de 2025, se suspendió temporalmente el plazo de ejecución del contrato, reiniciándose el 6 de febrero de 2026. **3.** Mediante documento de fecha 6 de febrero de 2026 el supervisor del Contrato de interventoría No. F12-308-2025, otorgó viabilidad jurídica, técnica y económica para prorrogar su plazo de ejecución por 3 meses, y solicitó la elaboración del correspondiente otrosí, conforme a los motivos expuestos en el documento. Conforme a lo anterior, las partes acuerdan las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA – PRÓRROGA DEL PLAZO**: Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de interventoría No. F12-308-2025 por un término de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del presente documento. **PARÁGRAFO:** La presente prórroga no genera reconocimientos económicos adicionales. **CLÁUSULA SEGUNDA – VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES**: Las demás cláusulas del Contrato No. F12-308-2025, permanecen tal como están y no serán modificadas ni adicionadas mediante el presente documento. **CLAUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente otrosí se considera perfeccionado con la suscripción

electrónica por las partes a través de la plataforma SECOP II.